


ACTA DE CONSTITUCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN RESPECTO AL CONTRATO DE OBRAS CONSISTENTE EN MEJORAS DE ESPACIOS URBANOS EN EL MARCO DEL PLAN SUPERA VII POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

Reunidos en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, el día 05 de febrero de 2020 a las 12:30 horas, se reúne la Mesa de Contratación a efectos de la apertura de la documentación requerida a la empresa INFEVEN SOLUTIONS, S.L., licitador que ha presentado la mejor oferta para ser adjudicatario del contrato de obras consistentes en Mejoras de espacios urbanos perteneciente al Plan SUPERA VII, por al hallarse incurso en presunción de baja anormal, asistiendo los siguientes miembros:

- D. Francisco Guerra Sánchez, Concejal Delegado de Obras y Servicios, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a.Isabel María Hidalgo Guerra, Vocal (1^a Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Promoción Económica, Turismo, Cultura, Memoria y Tradiciones).
- D. Antonio Osuna Caro, Vocal (Interventor de la Corporación).
- D. Manuel Jaramillo Fernández, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D. Antonio Rivas González, Vocal (Arquitecto Técnico Municipal).
- Secretario de la Mesa: José Manuel Ramírez Pérez, Ordenanza adscrito a Secretaría.

Tras la aprobación del acta de la sesión anterior, se procede a examinar formalmente la documentación aportada, respecto a los siguientes valores:

- a)** El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b)** Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c)** La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d)** El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

Código Seguro De Verificación:	A7/tbAyLDLV+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Guerra Sánchez	Firmado	11/02/2020 09:42:42	
	Jose Manuel Ramirez Perez	Firmado	11/02/2020 09:17:30	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/A7/tbAyLDLV+9qRH6/BstQ==			

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Se ha solicitado informe al Técnico municipal cuyo contenido es el que se transcribe a continuación:

“Antecedentes:

Se recibe por parte de la secretaria del Ayuntamiento la justificación recibida de la empresa INFEVEN SOLUTIONS S.L. como alegaciones a la posible baja temeraria en el presupuesto presentado para la realización del proyecto de mejoras de espacios públicos perteneciente al plan supera VII.

La justificación se compone de los siguientes documentos:

Memoria de alegaciones.

Presupuesto global

de la obra realizado por la empresa.

Presupuesto planta de hormigones.

Presupuesto zahorra.


Presupuesto aparcabicicletas.

Presupuesto césped.

Presupuestos aparatos de la empresa Agapito.

Fichas técnicas aparatos a instalar.

COMPARATIVA PRECIOS:

Código Seguro De Verificación:	A7/tbAyLDLV+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Guerra Sánchez	Firmado	11/02/2020 09:42:42	
	Jose Manuel Ramirez Perez	Firmado	11/02/2020 09:17:30	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A7/tbAyLDLV+9qRH6/BstQ==			


PARTIDA	PRESUPUESTO PROYECTO	PRESUPUESTO OFERTA	DIFERENCIA	% BAJA
01.01	158,90	138,20	20,70	13,03 %
01.02	743,60	286,00	457,60	61,54 %
01.03	221,89	464,36	-242,47	-109,27 %
01.04	407,16	0,00	407,16	100,00 %
01.05	386,40	501,00	-114,60	-29,66 %
02.01	1.724,84	1.160,64	564,20	32,71 %
02.02	29.467,80	16.967,70	12.500,10	42,42 %
02.03	940,80	608,40	332,40	35,33 %
03.01	1.801,32	1.094,92	706,40	39,22 %
04.01	88,90	15,00	73,90	83,13 %
05.01	331,28	200,00	131,28	39,63 %
06.01	308,62	240,14	68,48	22,19 %
07.01	226,60	250,00	-23,40	-10,33 %
M 1	5.323,04	4.785,00	538,04	10,11 %
M2	5.685,60	1.824,20	3.861,40	67,92 %
M3	4.545,45	1.922,31	2.623,14	57,71 %
M4 5 6 7	547,96	373,80	174,16	31,78 %
	52.910,16	30.831,67	22.078,49	41,73 %

INFORMA:

Analizado el presupuesto presentado por la empresa se observa que las grandes diferencias con el presupuesto de proyecto radican en las partidas 2.2 concretamente en el precio del hormigón y en el precio de las mejoras 2 y 3.

En cuanto al precio del hormigón el banco de precios de la junta de Andalucía fija un importe de 54.45 € el m³ y a 7.75 € en m² de extendido con el fratasado mecánico, la empresa la empresa presenta una oferta de hormigón de 48.35 € y a 2.60 € el m² el extendido y fratasado, precios ambos que se consideran acordes con el mercado actual.


La otra partida con diferencia importante de precio es la correspondiente a las mejoras dos y tres, los precios de proyecto se corresponden con los precios de venta público facilitados por la misma empresa que se los a ofertado a la empresa INFEVEN SOLUTIONS S.L. por lo que no debería haber problemas a la hora de la ejecución.

Código Seguro De Verificación:	A7/tbAyLDLV+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Guerra Sánchez	Firmado	11/02/2020 09:42:42	
	Jose Manuel Ramirez Perez	Firmado	11/02/2020 09:17:30	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A7/tbAyLDLV+9qRH6/BstQ==			

Por lo anteriormente expuesto y analizando todo el presupuesto que la oferta presentada se informa que la baja ha sido justificada de manera razonable, considerándose por lo tanto que no existe baja temeraria.”

En consecuencia, a la vista del Informe del Técnico municipal se declara como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la empresa INFEVEN SOLUTIONS, S.L. al entender la Mesa de Contratación que se ha justificado la viabilidad económica de la oferta y que por ello la misma no supone una baja temeraria, debiendo requerirse a dicha empresa la documentación que acredite su capacidad de obrar mediante cualquier medio válido conforme al art. 84.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como para que presente la documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con las haciendas estatal y autonómica y con la Seguridad Social.

Se da por terminada la reunión a las 13:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, se redacta la siguiente acta que somete a la firma del Secretario y el Presidente de la Mesa de Contratación.

Código Seguro De Verificación:	A7/tbAyLDLV+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Guerra Sánchez	Firmado	11/02/2020 09:42:42	
	Jose Manuel Ramirez Perez	Firmado	11/02/2020 09:17:30	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/A7/tbAyLDLV+9qRH6/BstQ==			